

El convento de Santo Domingo de Almería en la época morisca. Repartimiento de tierras y pleitos de aguas

Dolores Segura del Pino
(Academia Andaluza de la Historia)

La conquista de Almería por los Reyes Católicos en 1489 inicia un complejo proceso de adaptación al que deben someterse las dos comunidades que van a conformar la nueva sociedad almeriense, es decir, la antigua comunidad musulmana, ahora moriscos, y los repobladores cristianos viejos o castellanos. Una de las zonas de actuación de las tres órdenes religiosas fundadas por los Monarcas fueron los pueblos del río Andarax, en cuyas parroquias los encontramos predicando durante las festividades litúrgicas y administrando los sacramentos. No era en vano el interés de fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, en fomentar el estudio de la lengua arábiga y hebrea entre los frailes dominicos para facilitar la predicación a moros y judíos. Pero, aparte de su labor pastoral, las relaciones con la población de judíos, mudéjares y, más tarde, moriscos se limitaban a múltiples contratos de compraventa o bien de arrendamiento y censo sobre casas, tierras y molinos propiedad de la Orden de Santo Domingo.

Conquista y Repartimiento de Almería. Dotación Real

La conquista por los Reyes Católicos del último reducto musulmán en la península Ibérica que conformaba el reino Nazarí de Granada, se extiende desde 1482 hasta el año 1492 en que se toma la propia ciudad de Granada, capital del emirato. La ciudad de Almería se entrega por capitulación, tras diversas escaramuzas militares y, sobre todo diplomáticas en 1489.¹ Poco después, a mediados de 1490, se produce la sublevación de los mudéjares de Guadix y Almería, que será reprimida con dureza y tendrá como consecuencia la orden de que todos ellos debían abandonar las ciudades y villas fortificadas y trasladarse a Granada, a África o a lugares sin fortificar. Este mandato va a ocasionar el despoblamiento de los núcleos urbanos lo que obligará a los Reyes Católicos a la repoblación con nuevos pobladores cristianos y al consiguiente repartimiento de bienes entre ellos. En este proceso de repartimiento de tierras y casas confiscadas a los naturales de este lugar, van a tener un protagonismo singular las órdenes religiosas que por voluntad de los Reyes Católicos fundarán sus conventos en las ciudades conquistadas como parte de un proceso de repoblación y de cristianización del territorio.

En Almería los Monarcas, en orden al Patronato Real conseguido tras la conquista, disponen la fundación de tres conventos masculinos: el Convento Real de Señor San Francisco de la Observancia, el Real Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores y el Convento Real de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos. El convento de Santo Domingo de Almería es, por tanto, una fundación Real, cuyos religiosos se establecieron en la ciudad años antes del repartimiento general organizados como vicarías. El 31 de diciembre de 1494 se señaló el sitio donde se había de levantar el monasterio y el capítulo de Piedrahita en 1495 provee de religiosos al convento naciente de Almería. En el capítulo de Ávila en 1496, Santo Domingo el Real de Almería es aceptado como convento y se instituye al vicario fray Mateo de Valladolid como primer Prior (Miura Andrades, 17-42).

La dotación asignada a los dominicos fue especialmente generosa, en aras a recompensar a la Orden de Predicadores por el apoyo prestado en la conquista de la ciudad, como tiempo atrás ya se había realizado en la conquista de Andalucía desde el siglo XIII. El sitio que se le concedió para construir su iglesia y convento fue intramuros al cobijo de las murallas de la ciudad, teniendo en cuenta, sin duda, la gran peligrosidad de la zona como frontera marítima, al sureste del arrabal de al-musalla en la zona

¹ Las dos versiones conocidas de las capitulaciones de Almería (Écija, 11 de febrero de 1490, y Baza, 10 de diciembre de 1489) difieren en su forma, pero son prácticamente idénticas en su contenido.

comprendida entre la Puerta de la Vega y la Puerta del Mar, zona comercial por excelencia ya que ambos accesos controlaban la entrada y salida de mercancías de la ciudad y donde se hacinaban las principales tiendas y negocios. Como a los otros monasterios se le asignan doce tahúllas de tierras, con agua de pie y huertas fértiles para el mantenimiento de sus miembros y que así pudieran desarrollar su labor cristiana en adelante con cierto desahogo.

El viajero alemán Jerónimo Münzer que visitó Almería en 1494 escribió:

El 19 de octubre, día de San Lucas, fuimos a visitar el monasterio de la Orden de Predicadores, en el que había seis frailes... el rey les ha dado un excelente edificio con buena huerta plantada de palmeras, casa que perteneció a uno de los muchos moros ricos que hubo en Almería, con abundante agua de pie; así es que no dudo de que los frailes puedan sustentarse con la finca. (García Mercadal, 348-350)

Además de esto, tanto en el repartimiento general como en el de los bienes habices, la Orden de Predicadores fue mejorada económicamente en relación con los otros dos conventos, dándosele casi tanto como a la catedral. Es evidente no sólo la cantidad de lo concedido, sino la calidad y origen de algunos de estos bienes, destacando entre ellos la llamada Heredad del Rey que era la de mayor extensión del río de Almería, estaba situada en la parte baja de la alquería de Huércal, hacia Alhadra, lindaba con la rambla del río y por ella pasaba la acequia principal. En 1492 su extensión era de ciento veinte tahúllas de tierra de regadío y en ella se cuentan quinientos setenta y tres pies de olivos, tenía boquera propia y el privilegio de la mitad de las aguas de tandas del río de Almería que correspondían a la alquería de Huércal (Segura del Pino 2000). Este privilegio será la causa de que, años después, se diriman antiguos derechos sobre las aguas con otros propietarios del lugar. La heredad del Rey había sido propiedad de la familia real nazarí, posiblemente almunia real nazarita que pasó a los Reyes Católicos al tiempo de la conquista, siendo arrendada entonces a David de Segura, judío. De este modo, se seguía la costumbre de arrendar las rentas reales procedentes de los reyes moros en judíos acaudalados. Después de la expulsión de los judíos, muchas de estas haciendas pasaron a la Orden de Predicadores, tanto en Granada como en Almería.

Procedentes de los habices de la mezquita mayor de Almería, a Santo Domingo se le entregan otras dos heredades principales en este lugar, una llamada de Aben Coray con ciento treinta y cinco olivos, y otra conocida como la del molino de Benete con ciento cincuenta olivos; ambas debían de estar situadas en las proximidades de la heredad del Rey y juntas entre sí, pues también son la causa de la discordia en años siguientes.

En total el convento poseía en Huércal ciento cincuenta tahúllas de tierra, aproximadamente, en las que había ochocientos cincuenta y ocho olivos, con la singularidad de estar toda la propiedad concentrada. Según los repartimientos, Huércal tenía de tierra calma y arbolada unas setecientos treinta y seis tahúllas. También se le dieron bienes urbanos en la ciudad y haciendas, molinos de pan y aceite en el río y campo de Almería y otras en la Taha de Marchena.

En las postrimerías del siglo XIV, Almería continuaba siendo una ciudad marítima abierta al mediterráneo. Esta actividad comercial y los avances en la reconquista cristiana propiciaron que, a principios del siglo XV, los judíos volvieran a restablecerse en nuestra ciudad, unos huyendo de la Inquisición y otros como intermediarios comerciales (Bravo, Arié). Los judíos David de Segura y su colaborador Abolafia eran personajes destacados en Almería a finales del siglo XV. Además de su actividad comercial como gestores entre los grandes mercaderes y la población local, ocupan puestos de cierto relieve administrativo, así el citado David de Segura parece desempeñar el cargo de administrador de las rentas reales de los reyes moros por lo que consta su nombre en la heredad del Rey al tiempo de la conquista, oficio desempeñado por otros miembros de esta comunidad en la ciudad de Granada. Según el Libro del Repartimiento tenía su residencia en una huerta ubicada dentro de la Almedina, junto a las

atarazanas de la ciudad de Almería. Abolafia vivía al comienzo de la judería, hacia el adarve de la *Bab Bayyana* (Puerta de Pechina), donde tenía sus almacenes y un horno de pan. Poco después de la expulsión de los judíos, en octubre de 1492, ambos mantuvieron conversaciones secretas con los Reyes Católicos y con Hernando de Zafra, con quienes se hicieron prometer recompensas de 10.000 y 2.000 castellanos de oro respectivamente si, en el término de un año, lograban que se entregase a Castilla la villa y fortaleza de Mazalquivir².

La lucha por el agua. Discordias y pleitos

La árida Almería, situada en la región climática del Sureste peninsular (Vila. Neumann. Geiger), siempre estuvo marcada por el condicionamiento ineludible que impone una aridez exacerbada por la escasez y poca homogeneidad de las precipitaciones. Estas circunstancias motivaron que la captación, el dominio y la administración de un recurso vital en la zona, como es el agua, fuesen condicionantes de la actividad económica y las relaciones sociales entre sus habitantes.

Al tiempo de la conquista, el asentamiento en la vega del río Andarax, también llamado río de Almería, estaba organizado como una sucesión de alquerías, ubicadas en las riberas del río, integradas cada una de ellas por un número reducido de explotaciones agrarias, en algunos casos de propiedad particular y más frecuentemente de dominio familiar, donde se concentraban diversas edificaciones: una o varias viviendas, torres, baños, mezquitas, norias, albercas; y un cierto aprovechamiento industrial: almazaras, molinos. Huércal, Viator y Alhadra eran las tres alquerías situadas al final del río, poco antes de la propia vega de la ciudad y su desembocadura en el mar, realmente eran arrabales de la ciudad debido a su proximidad a Almería. En Huércal se reparten treinta y dos casas y dos torres, setecientas treinta y seis tahúllas de tierra, cuatro norias y en su término se citan cinco molinos.

El privilegio de que gozaban ciertos grupos dominantes en el uso de las aguas será una de las reivindicaciones reiteradas por parte de los pequeños regantes, que se sienten agraviados en sus derechos. Este y otros motivos van a enfrentar a los regantes de la alquería de Huércal con el convento de Santo Domingo desde principios del siglo XVI hasta avanzado el siglo XVIII, procesos hoy conocidos gracias al privilegio de que gozaba la Orden, concedido por Carlos V en 1538, para que cualquier pleito que se siguiera contra los bienes de la dotación del monasterio se vieses únicamente en la Real Chancillería de Granada por ser de Patronato Real.³

Apeo y distribución de las aguas de riego

Según relatan los convecinos, al tiempo del repartimiento de la tierra en las alquerías del río de Almería, no se hizo ningún apeo de aguas, por lo que no poseían los nuevos pobladores ningún título que les garantizase sus derechos y posesión de las aguas de riego y como habían de tomarlas, rigiéndose por las antiguas costumbres del río que tenían carácter de ley entre los lugareños, lo que no fue ningún problema en los años posteriores a la conquista, al estar las aguas adscritas a la tierra y ser casi en su totalidad morisca la población de los lugares del río, sus alguaciles, regidores y acequeros, concededores por supuesto de las tradiciones del riego. Sin embargo, años después, las sucesivas fragmentaciones de las heredades en múltiples contratos de arrendamiento, las fragmentaciones por las herencias y la ampliación de las tierras de regadío, debieron confundir y alterar la distribución de aguas existente desde época musulmana.

El orden establecido en época nazarí se mantiene, más o menos, hasta 1529 en que el Convento, cansado de los litigios que se venían sucediendo con los vecinos del lugar, solicita a la Justicia Real, por voz de su procurador y vicario de la Orden fray Alonso Tagle, ministro en santa teología, por poder otorgado en

² Archivo General de Simancas. RGS. 30 octubre 1492, fs. 7 y 8. Citado por Miguel Ángel Ladero Quesada 1967.

³ *El Real convento de señor Santo Domingo de Almería, manifiesta el derecho de propiedad y posesión inmemorial a la mitad de todas las aguas claras del arrabal de Guélcár, para el riego de su heredad del Rey*. En Granada, Juan Luengo, 1723: 32.

19 de junio de 1528 ante el escribano Alonso de Palenzuela⁴, que se realice el apeo, deslinde y liquidación de las aguas del arrabal de Huércal, con designación de los días, horas y tandas que correspondían a cada uno de los herederos. Por su parte, los otros propietarios de heredades en el lugar dan poderes a Juan Pérez de Çamudio, jurado de la ciudad de Almería, para que los represente en 16 de junio de 1529, ante Cristóbal de Biedma, escribano de esta causa.

Para la averiguación del repartimiento y distribución de las aguas, los frailes nombran a tres peritos como personas expertas “por ser, como son, personas viejas, labradores e sabidores en este arte de agricultura”, que son: Luis de Jaén, arrendatario principal de los bienes de Santo Domingo y por lo tanto persona interesada en beneficio del monasterio; García Borhón, vecino del lugar; y Diego Abulfad, alguacil de Huércal.

El primer testigo, Luis de Jaén, declara que, desde que él tiene el cargo de la hacienda de Santo Domingo en 1520, siempre ha visto poseer el agua en esta manera:

Que de cinco días de agua, que tienen todos los del alquería de Huércal, contando noche por día, e día por día, que son dos días e tres noches; que es una tanda, tienen los frailes en la heredad del Rey un día y una noche. Esta agua tiene dos tandas, una en pos de otra. E en la tercera tanda, es de unas heredades, que se decía la Raya. Y en esta tiene el monasterio medio día de agua, que es para la heredad donde vive Lope Aurfay. Esta tanda de agua, es costumbre, que la toman los frailes, una tanda al principio e otra a la postre. El medio día es costumbre, que lo toman de continuo al principio de la tanda. E que para las heredades, que tienen los frailes dentro de la dicha alquería, sin la dicha heredad del Rey, tienen medio día de agua, la qual estava junta con el agua de la alquería, por sus peonías. Y el año de quinientos y treze, los frailes pidieron a la Justicia, que les mandase dar el agua que les pertenecía, porque no se la daban. E la Justicia dio su mandamiento, para Martín de Orozco, alcalde del río, para que viesse el agua que les pertenecía e se le mandase dar. E que el dicho Orozco fue a Huércal, y en presencia del pueblo, a la puerta de la iglesia, hizieron la quenta del agua, que les pertenecía a los frailes, y hallaron, que les pertenecía el dicho medio día. Y ellos concertaron, que fuese el sábado en la noche de cada semana. E de esta manera se la ha visto poseer de diez y seis a quinze años a esta parte.⁵

García Borhón, por voz de Juan de Hariza, pues sólo habla en aljamía, confirma la declaración de Luis de Jaén, más declara que, el juntar el medio día de agua: “no fue de placer de la alquería, e que cada día todos lo tienen por mal”, malestar que confirma el alguacil Diego Abulfad, que entiende el castellano más no lo firma por no saber.

De tal manera se hizo el apeo en 12 de mayo de 1529, firmado de Cristóbal de Biedma, escribano público, confirmándose el reparto de agua a las tierras de los dominicos como lo venía haciendo, a pesar de las reticencias de la alquería. Este mismo problema resurgirá en 1636, esta vez con los nuevos repobladores venidos tras la expulsión de los moriscos, dándose de nuevo sentencia a favor del convento por Real Provisión Ejecutoria de 11 de septiembre de 1636 y, años después, confirmada por sobrecarta de 12 de septiembre de 1686, alargándose este asunto hasta 1740.

Después de la conquista, muchos mudéjares pertenecientes a la élite musulmana aceptaron la fe cristiana y la integración en la sociedad castellana en fechas más o menos tempranas. En pago a sus servicios gozaron del favor de los Reyes Católicos, quienes les concedieron ciertos privilegios: exención de hidalguía (Gamir Sandoval), cargos públicos en la ciudad y la conservación de gran parte de sus bienes entre otros, gozando por este motivo de un trato de favor que, en cierto modo, les iguala en la época morisca

⁴ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 11, fs. 76r-77r

⁵ *El Real convento de señor Santo Domingo de Almería...*, 4-5.

a la oligarquía castellana o delegados del poder real en cada municipio. La mayor participación en el gobierno municipal y en las comunidades rurales se observa en los alguaciles de las alquerías y en los miembros de las grandes familias de hacendados mudéjares, quienes van a acaparar hasta la expulsión todos los cargos de alguaciles y regidores de las alquerías del río, aumentando al mismo tiempo su prestigio y poder económico.

En Huércal, además de la heredad del Rey, existían otras propiedades importantes que poseían entre otros los miembros de la familia Alfornay: Alhagi, Alí y Yahí que reunían cuarenta tahúllas y tres casas. En 1528, Rodrigo el Fornay tenía en arrendamiento por seis años una hacienda del convento de Santo Domingo con su olivar en precio de doscientos setenta y dos maravedís⁶. El alguacil Abulfad también resulta beneficiado en el repartimiento, pues aunque se le expropiaron treinta y seis tahúllas, se le dan otras tantas en compensación⁷. En 1529 Diego Abulfad, alguacil de Huércal, es uno de los tres peritos nombrados por los frailes de Santo Domingo para aprear las aguas de la alquería de Huércal. Esta familia debía de gozar del favor y la confianza de los frailes del convento dominico pues su relación como xariques o arrendatarios ya existía en 1520, teniendo dos haciendas en Huércal Luis y Álvaro Abulfad⁸, la heredad que poseía el alguacil Diego Abulfad se traspasa en 1528 a Rodrigo el Fornay “en ocho reales de plata castellanos por el fadin”.⁹

La colaboración con las autoridades y con los dominicos a quienes servían, se pone de manifiesto ante los ataques del corso turco berberisco tan frecuentes en la costa de Almería al ser frontera marítima. Estas incursiones causaban gran inseguridad y eran una amenaza permanente en la población pues en sus correrías por tierra arrasaban poblaciones enteras llevándose cientos de cautivos. El 21 de noviembre de 1525 Diego Abulfad, Lope Hanfar y Martín Alorqui, moriscos y vecinos de Huércal, tomaron en una de las heredades del monasterio “a dos moros de allende”, uno llamado Çuleyma y el otro Mahoma, los cuales trajeron a la ciudad y los entregaron a la justicia: “E porque es su voluntad de servir a Dios e a Nuestra Señora Santa María, su madre,” hicieron donación de ellos al monasterio de Santo Domingo, para Nuestra Señora de la Mar -imagen aparecida en la costa de Almería en 1502 muy venerada en Almería como protectora y patrona de la ciudad-, y para la obra del convento que se estaba construyendo en estos años¹⁰.

Estos moros podrían proceder de una fusta que en esos días tomó el capitán Pedro Tando “al cabo de Gata y los moros se fueron por tierra y tomáronlo pastores y otros hombres del campo y ovo pleito entre el capitán de las galeras y los de la ciudad”¹¹. El escribano Alonso de Palenzuela da testimonio de estas hazañas que se producían con mucha frecuencia llegando incluso a desembarcar en el mismo puerto de la ciudad de Almería.

Sea memoria. Qué lunes por la mañana riendo el alba vinieron XI fustas de moros, las IX fustas y las dos galeras de turcos e moros a la playa y echaron en tierra hasta cien hombres y salieron los de la vega y gente de la ciudad y dieron en ellos y parecieron cuerpos hasta veinte y se los llevaron a la cárcel y dijeron de las fustas que les faltaban LXXXV hombres. Sea Dios loado. Fue este lunes doce días de julio de 1528 años, después se hallaron muertos XLVII moros.¹²

⁶ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 11, f. 405. En 1524 se hizo la carta de dote de su hijo Diego Alfornay con Leonor Xorayquia con una importante dotación en joyas y enseres de casa. Pr. 7, f. 118r y v.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 44, sf. 20 de noviembre de 1550. Diego Abulfad, hijo de Luis Abulfad y Eureça de Almenara, reclama la herencia que le pertenece de sus abuelos Diego de Almenara el viejo y su mujer Isabel.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 2, sf. 23 de febrero de 1520.

⁹ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 11, fs. 125r y v.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 8, fs. 607r y v.

¹¹ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 8, f. 614v. □

¹² Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 11, f. 107v.

Apeo de las peonadas de la boquera de Huércal

Un segundo pleito va a enfrentar al convento de Santo Domingo con otros propietarios de Huércal, esta vez por las aguas turbias o de aluvión, es decir, el reparto de las aguas y mantenimiento de la boquera del lugar y por el derecho de posesión y uso de la boquera o canal que conducía las aguas de las avenidas del río a la heredad del Rey.

En Almería, para el aprovechamiento de las aguas de las crecidas del río, además de las grandes boqueras de comunidad reguladas por las ordenanzas, del mismo modo que las acequias de aguas claras o de tandas, existían otras muchas boqueras particulares hechas por los dueños de las haciendas para el uso exclusivo de sus tierras. Durante la etapa morisca, como se observa por la documentación notarial, la construcción de una boquera nueva para uso privado era algo común en el río de Almería y debía de requerir pocos o ningún requisito por parte de las autoridades de las aguas. Este tipo de boqueras, sin embargo, serían una fuente de conflictos como lo han sido en fechas más cercanas a nuestros días, tanto por su emplazamiento, como por la prioridad en el uso de las aguas de boqueras más antiguas.

En Huércal, como en los demás lugares, existía una boquera de comunidad, llamada Del Ramí, que tenía su cola o boca un poco más arriba en el término de la alquería de Benahadux, desde donde se tomaban las aguas. En este año de 1529, por el mismo motivo de no existir apeo, los vecinos solicitan que se haga un repartimiento de peones para saber lo que le correspondía pagar a cada heredero en las obras de limpieza y reparos de la boquera. En el apeo realizado, se repartieron noventa peones de los que tocaron al monasterio diecisiete y tres cuartos, es decir, una quinta parte, sólo para las haciendas que el monasterio tenía en Huércal, sin contar la heredad del Rey que tenía su propia boquera.

Pleito de la boquera de la heredad del Rey

En cuanto a la boquera del Rey, será, como hemos dicho, otro punto conflictivo. En 1541 varios vecinos y dueños de heredades en Huércal, en especial Diego el Valenciano, Martín Xerez y Martín Oleilas, moriscos, sintiéndose agraviados por no poder regar por la boquera que va a la heredad del Rey hasta que ésta hubiera regado sus tierras, a pesar de estar sus heredades situadas más cerca de la cola de la boquera por donde se recogen las aguas, entablan pleito contra el convento de Santo Domingo, alegando que en todo el reino de Granada la costumbre es que se han de regar primero las heredades que están más cerca del nacimiento de las aguas. Visto el pleito ante el Alcalde mayor de Almería en febrero de 1541 y en segunda instancia ante el Tribunal de la Real Chancillería de Granada en el mes de diciembre, demuestra el monasterio que la boquera y acequia les pertenecía por haberla construido ellos hacía unos veinte años, por lo que tenían preferencia en el riego, sin perjuicio de regar después con sus aguas tanto estos hacendados como los situados a continuación de la heredad del Rey, llegando su aprovechamiento hasta las tierras de Alhadra.¹³

Martín Oleilas o Uleylas, quien mantiene pleito con los dominicos en 1541, también pertenecía a una familia morisca destacada en Huércal. Por el testamento de su padre Rodrigo Uleilas recibe la mejora de tercio y quinto de sus bienes, concentrando en él la propiedad familiar y conservando, de este modo la organización patriarcal propia de los linajes moriscos (Segura del Pino, 1997-1998), pero es sobre todo (Epalza 1992) “la autoridad patriarcal, al interior de las familias, la que más influencia tiene para la defensa del grupo y de sus tradiciones”. Prueba del grado de integración de los moriscos en la sociedad cristiana es que este testamento, como otros muchos documentos, se otorga con la intervención de un intérprete ya que el testador en 1528 aún no comprendía la lengua castellana.¹⁴ Un buen nivel económico

¹³ Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 605, pieza 002 y Caja 632, pieza 012.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 10, fs. 222r y v. Otorgado en Almería a 27 de abril de 1528.

debía de tener Martín Oleilas, pues en 1565 Ángela Çalala, su viuda, aporta 26.173 maravedís a su enlace en segundas nupcias con Alonso el Diqse, vecino de Huebro.¹⁵

En 1560 formaban el concejo de Huércal Martin el Fornay, alguacil, Luis Uleylas, Diego Haudy, Francisco Dindino, Benito Zahdax y Martín Dindino¹⁶

Diego el Valenciano el Queguit, también llamado el de Valencia, conservó sus tierras en la vega de la ciudad y río de Almería. Asimismo lo vemos colaborando como testigo y perito en el apeo que realiza el deán y cabildo de la iglesia catedral de la ciudad de Almería en 1555.¹⁷ En este apeo, consta además como arrendatario de tierras de la mesa capitular¹⁸, compartiendo con su yerno Diego el Pacxa parte de la heredad de la Calderona en el lugar de Santa Fe.

Moriscos y cristianos viejos: oficios y relaciones

Las relaciones con los moriscos no sólo se limitaron a pleitos y demandas, en general, bien directamente o a través del mayordomo de los dominicos, Luis de Jaén, se establecieron múltiples contratos agrarios de arrendamiento y censos entre los moriscos y los frailes del convento de Santo Domingo de Almería.

Entre estos se hallaba Abenaxar, alfaquí de Almería, quien fue bautizado con el nombre de Francisco Abenaçar en 1500. Su temprana colaboración le permitió conservar, entre otras, una hacienda importante en Huércal, que lindaba con la heredad del Rey, y la quinta parte de la almazara que ésta tenía, compartida con los dominicos. Asimismo se le asignaron por la Corona 7.500 maravedís de renta de por vida. Tanto el Nayar como sus familiares reunían en sus personas preeminencia social y poder económico, pues poseían casas en la ciudad además de tierras y molinos de pan y de aceite en la vega de Almería. Todos ellos aceptaron la conquista castellana desde sus inicios, unas veces, participando diplomáticamente en el rendimiento de Almería y otros lugares como Reduan Venegas (Pasqual y Orbaneja) y, otras, colaborando en campañas, como la ayuda prestada por Diego López Aben Axar y Diego López Haçera, acompañando al marqués de Mondéjar a reprimir la rebelión del Albaicín.

Después de la conquista, esta familia conserva su jerarquía social y va concentrando su fuerza moral y económica por medio de sucesivos enlaces matrimoniales entre los miembros del propio clan. De esta manera, la endogamia entre los Venegas, Belvis, Belvis el Baho y Haçera se repite a lo largo del siglo XVI. Su hija Violante Abenaxar, casó con Lope Benegas Bedaby, antes Abulhaçen, poseedor de una hacienda principal en Huércal, junto a la heredad del Rey, y otra en Pechina que lindaba con Pedro de Belvis. También era mercader de lienzos y almaidales, actividad comercial propia de los moriscos enriquecidos, que le permitiría cierta movilidad por otras provincias. Asimismo, su hija Violante se unirá a Hernando López Haçera y su hijo, Lope Benegas, el mozo, a Inés Venegas, hermana de don Alonso Venegas de Granada. Residían en la ciudad de Almería, siendo enterrada Violante Abenaxar “en el cimiterio que está vendito junto a la iglesia de la Santísima Trinidad extramuros desta çibdad de Almería.”¹⁹

Alonso de Vargas el Marchaní, alguacil del Río y más tarde alguacil de Pechina, y Hamete Alhaje o Alhax, alguacil de Benahadux (Ladero 1993). Este fue último fue antes alfaquí, bautizado como Francisco de Vargas Alhax recibe franqueza de tributos en 1500²⁰, oficia como alguacil en 1510 y 1555,

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 82. Carta de dote y arras. Almería 9 de julio de 1565.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 79, f. 925. □

¹⁷ Archivo de la catedral de Almería. Arrendamientos y haciendas 1, nº 1. Apeo de las haciendas pertenecientes a la mesa capitular y su masa de memorias, como también de las del hospital de Santa María Magdalena, hecho en el campo de esta ciudad y su río, con autoridad judicial, en el año de 1555 ante Rodrigo de Espina.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 68, f. 775. Estuvo casado con Isabel Lorioly. □

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Almería. Pr. 40, f. 214; Pr. 13: 14, febrero, 1531, testamento de doña Violante Abenaxer.

²⁰ Archivo de la Alhambra, leg. 49-28, f. 2.

continuando su familia con el alguacilazgo. Conservará gran parte de sus propiedades y a lo largo de la época morisca será xarique o arrendatario y censalista de haciendas de la Iglesia: en Pechina tiene acensada una hacienda en el barranco del Chilichí de la mesa capitular²¹, en Benahadux poseerá la heredad llamada Çandaroz que era del Hospital de Santa María Magdalena de Almería. Francisco Alhax y sus sobrinos, hijos de Luis Alhax también tienen a censo de los frailes y convento de Santo Domingo la almazara del marchal de Benahadux, en la romayla Ataleca. Las relaciones de esta familia con la Mesa Capitular y los dominicos debían de ser bastante buenas, pues en 1555 Francisco de Vargas Alhax es testigo del apeo de Benahadux junto con Álvaro Zupil y Alonso Almaraz Macmin, vezinos del dicho lugar.²²

²¹ Archivo de la Catedral de Almería, Libro 3º Actas, fs. 5 y 31 v.

²² Archivo de la catedral de Almería. Arrendamientos y haciendas 1, nº 1. 1555.

Obras citadas

- Arié, Rachel. *El Reino Nasrí de Granada (1232- 1492)*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Bravo Lledó, P. “Acerca de los judíos de Almería”. *Almería entre Culturas (siglos XIII al XVI)*. Coloquio de Historia I. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1990. 431- 440.
- Epalza, Mikel. *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Gamir Sandoval, A. “Las fardas para la costa granadina. (Siglo XVI). Carlos V (1500-1558)”. En *Homenaje de la Universidad de Granada*. Granada: Universidad, 1958. 293-330.
- . “Las fortificaciones de la costa sur-oriental del Reino de Granada”. *Revista de Historia Militar* 10 (1962): 34-36.
- García Mercadal, José. *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*. Madrid: Aguilar, 1952.
- Geiger, F. “El Sureste español y los problemas de la aridez”, *Revista de Geografía. Universidad de Barcelona* 7 (1973):166-209.
- Guerrero Lafuente, María Dolores. “El convento de Santo Domingo de Almería: pleitos sobre casas, acequias y riegos”. *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1989. 983-1004
- Gil Olcina, Antonio. “Rasgos específicos del Sureste peninsular”. *Paralelo 37* 17 (1995-1996): 69-80
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. “La defensa de Granada a raíz de la conquista. Comienzos de un problema”. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos* 16-17 (1967): 67-68.
- . *Granada después de la conquista, Repobladores y mudéjares*. Granada: Universidad, 1993.
- Miura Andrades, José María. “La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes”. *Revista de Humanidades* 27 (2016):17-42.
- Neumann, H. “El clima del Sureste de España”. *Estudios Geográficos* 21 (1960): 171-209.
- Pasqual y Orbaneja, Gabriel. *Historia de Almería en su antigüedad, origen, y grandeza*. Impreso en Almería, por Antonio Lopez Hidalgo, a costa de Don Joseph de Orbaneja, 1699.
- Segura Graiño, Cristina. *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid: Universidad Complutense, 1982.
- Segura del Pino, Dolores. “Solidaridad y signos de identidad de la población morisca de Almería”. *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos* 14-15 (1997-1998): 245-261.
- . *Agua, tierra y sociedad en el río de Almería de la época islámica a la cristiana (siglos XV-XVI)*. Almería: Diputación de Almería, 2000.
- Vila Valenti, Joan. “El sud-Est peninsular, una región climática”. *Miscel-lània Eduard Fontseré*. Barcelona: d’Estudis Catalans, 1961. 445-450.